

**SESION EXTRAORDINARIA N° 009 – 2010 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
PUCHUNCAVI PERIODO 2008 - 2012. -**

En Puchuncaví, a 09 de julio de 2010, siendo las 09:25 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la que es presidida por el Sr. Alcalde, don Agustín Valencia García.

Asisten los Concejales, Guillermo Herrera Figueroa, Ana Villarroel Pacheco, Ramón Barría Pino, Eugenio Silva Pinto y Fernando Vicencio Bazaes. Actúa como Secretario don Juan Carlos González Romo.

Se encuentra presente en esta reunión, la Sra. Secretario Municipal (S), doña Eliana Olmos Solís, el Sr Director de Obras Municipales, don Levi Olivares Lira, Asesor Jurídico Municipal, doña Sonia Maldonado Calderón, Asesor Jurídico Municipal, don Eduardo Riveros Symmer y el Sr. Abogado don Andrés Tavolari.

También se encuentran presentes los siguientes miembros del CESCO, Sr. Leopoldo Quero, Sra. Miriam Escobar, Sra. Erika Galarce, Sra. Eva Salinas y Sr. Francisco Reyes.

Tabla.-

a) Temario.

- Tema Municipalidad con Aes Gener.

Sr. Alcalde, menciona que en esta oportunidad se realizará un análisis de la Minuta Propuesta de Acuerdo presentada por Gener y se elaborará una contra propuesta de parte del municipio para presentarla a Gener y cuando se reciba la propuesta definitiva por parte de Gener se realizará una nueva sesión de Concejo, para votar aceptar la propuesta o seguir con el recurso de protección presentado en los tribunales.

Informa que recibió dos documentos con propuestas presentadas por los Concejales, el primero corresponde a un documento entregado por la Concejala Sra. Villarroel y otro documento con propuestas presentado por los Concejales Sr. Herrera, Sr. Barría y Sr. Vicencio.

Se explica que la modalidad de trabajo será ir presentado la Minuta Propuesta de Acuerdo de Gener, para ir analizándola punto por punto y realizando las modificaciones que se acuerden

Luego de un corto debate, se acuerda que el tema del pago de las costas sea tratado una vez que se finalice la negociación con Gener y se faculta al Sr. Alcalde, para que negocie algunos aspectos puntuales en la reunión que sostendrá con Gener para presentar la propuesta que elaborará en el día de hoy el Concejo Municipal.

Sra. Sonia Maldonado, con el apoyo de imágenes proyectadas, explica en detalle cada uno de los puntos propuestos por Gener y los miembros del Concejo

Municipal realizan propuestas para ir modificando los puntos que estimen convenientes, los cuales son transcritos por la Sra. Eliana Olmos, con el apoyo de los abogados que se encuentran presentes.

La minuta con la propuesta definitiva del municipio es la siguiente:

“Minuta Propuestas de Acuerdo

1. Las partes acordarán los plazos y los eventos en que se devengarán y se cumplirán las obligaciones de este Acuerdo.
(No debe ir en el Acuerdo)
2. El presente acuerdo está sujeto a la aprobación del Concejo Municipal, en conformidad al artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
(No debe ir en el Acuerdo)
3. *[ELIMINADO]*
4. La Celebración de este acuerdo incluirá el pago, por parte de GENER, de un monto por definir por concepto de costas de los juicios y recursos pendientes.
(No debe ir en el Acuerdo)
- 5.- GENER se obligará, a su exclusivo costo y responsabilidad, a:
 - 5.1.- Cumplir la totalidad de los compromisos ambientales consignados en la RCA de la Central Nueva Ventanas y de la Central Campiche.
 - 5.2.- Instalar desulfurizadores en la totalidad de las unidades, dentro de un plazo máximo de 20 años, contados a partir de la suscripción del presente Acuerdo. Sin perjuicio de lo anterior, GENER instalará un desulfurizador en la Unidad N° 2 en un plazo máximo de 2 años, y respecto de la Unidad N° 1 se instalará un desulfurizador en un plazo máximo de 10 años, a contar de la fecha de este Acuerdo.
 - 5.3.- Instalar filtros de mangas de un alto estándar en las cuatro centrales termoeléctricas de GENER. Respecto de la unidad N° 1 y N° 2 el plazo máximo será de 2 años a contar de la suscripción del presente Acuerdo.
 - 5.4.- Implementar una solución integral al problema del PM 10, PM2,5 y emisiones fugitivas, que incluya: (i) Un plan operacional para disminuir los niveles de dichos contaminantes; (ii) Una solución de emisiones fugitivas desde las pilas de carbón, agregando al actual sistema de pantallas cortavientos y la aplicación de encostrantes sobre las pilas otras medidas de pavimentación de caminos interiores de las 4 plantas y un sistema de humectación de las referidas pilas; y (iii) Un plan de reforestación y mantenimiento del entorno del inmueble y de la empresa.

5.5.- Presentar, dentro del término de 1 año contado desde la suscripción de este acuerdo, a la aprobación de los organismos competentes e informar oportunamente a la Municipalidad de Puchuncaví, para su ejecución por parte de GENER:

5.5.1.- Un proyecto general del tratamiento de residuos de los combustibles sólidos y los demás productos residuales resultantes de la operación de las centrales termoeléctricas y sus faenas asociadas.

5.5.2.- Un proyecto *tecnológico* para el manejo del carbón, que incluya la descarga, almacenamiento, manipulación y manejo de este elemento, en lo que a GENER competa, implementando las soluciones para mejorar ambientalmente el manejo. Además, deberá implementar en los contratos que celebre con terceros, los mismos estándares de manejo, transporte y/o almacenamiento de carbón. Las obligaciones a que refiere este punto deberán cumplirse dentro de un plazo máximo de 1 año contado desde la fecha de presentación del respectivo proyecto.

5.5.3.- El proyecto correspondiente al Depósito de Cenizas y demás elementos residuales de la Central Campiche, que exige la Resolución de Calificación Ambiental N° 275, de 2010. Este proyecto debe incluir, además, las centrales termoeléctricas N°1, N°2 y N°3, y comprenderá, a lo menos, el transporte y tratamiento de estos elementos.

5.5.4.- Un proyecto de tratamiento y disposición de aguas lluvias y manejo de residuos industriales líquidos.

5.5.5.- La Empresa hará una presentación al Concejo Municipal en la que dará cuenta, detalladamente, acerca de las razones técnicas, financieras y otras que impiden la reconversión de las centrales de carbón a gas natural.

5.5.6.- Una solución a los ductos de captación de agua de enfriamiento de las Unidades N° 1 y N° 2, similar a lo instalado para la Central Nueva Ventanas.

5.5. BIS. AES GENER destinará, durante los 10 años subsiguientes a la suscripción de este instrumento, la cantidad equivalente a 4.500 UF anuales, que serán priorizadas por la Municipalidad de Puchuncaví, a través del mecanismo de fondos concursables, a las actividades que ella determine.

5.6.- Implementar un plan de reforestación en las áreas ubicadas tanto al interior como alrededor de los inmuebles donde funcionan las cuatro unidades de GENER en la comuna de Puchuncaví y, además, un plan de reforestación y mejoramiento de las áreas verdes municipales de las comunidades más cercanas a dichas instalaciones, incluyendo, a lo menos, las siguientes: La Greda, Las Ventanas, La Chocota, Campiche, Horcón, Los Maitenes y Las Melosillas. Este plan se ejecutará en un plazo no superior a 4 años, contados a partir de la suscripción del presente instrumento y la respectiva inversión ascenderá a un monto no inferior a

4.500 UF.

5.7.- Contratación por parte de GENER de la asesoría externa de un auditor ambiental elegido por la Municipalidad de Puchuncaví, a partir de una terna de profesionales o consultores, propuesta por GENER, que deberá fiscalizar el cumplimiento de las respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental y también los acuerdos que GENER alcance con dicha Municipalidad.

(Eliminado)

5.8.- Designar un representante de GENER con responsabilidad respecto de las cuatro centrales, que tenga la calidad de interlocutor suyo con el Municipio en temas ambientales.

5.9.- GENER adelantará, para antes de fines de 2010, la compensación de emisiones de S02 de la Central Termoeléctrica Campiche o Unidad N° 4.

5.10.- Instalar silenciadores en las calderas de las unidades N° 1 y N° 2, para reducir el ruido durante las partidas y detenciones de dichas unidades, **a más tardar, dentro del plazo de 2 años contados desde la fecha de suscripción del presente Acuerdo.**

5.11.- GENER se sumará a las propuestas de estudios de salud pública y ambiental, que sean propuestas por los organismos competentes de la comunidad industrial.

5.12.- Ídem 5.4.

5.13.- Implementar en los contratos que GENER suscriba a futuro, con cualquier tercero, y que se refieran al manejo, transporte y/o almacenamiento de carbón, las obligaciones necesarias para impedir emisiones fugitivas de dicho material en Puchuncaví.

5.14.- **Iniciar, dentro del plazo de 1 año contado a partir de la suscripción del presente instrumento, la implementación de un sistema de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001 para certificar todas las operaciones de sus centrales termoeléctricas ubicadas en la comuna de Puchuncaví.**

5.15.- Implementar e instalar en la Municipalidad de Puchuncaví, **dentro del plazo de 6 meses contados a partir de la suscripción del presente instrumento,** un sistema informático en línea y con datos **minuto a minuto,** que informe sobre las emisiones de sus **cuatro** centrales termoeléctricas ubicadas **y que funcionen** en la comuna de Puchuncaví.

5.16.- **Aportar 1.300 millones de pesos para la construcción de un Centro de Salud Familiar (CESFAM), cuando el municipio le presente el proyecto respectivo debidamente aprobado por los Organismos competentes.**

5.17.- (ver. 5.5.7)

5.18.- Contribuir hasta por dos mil millones de pesos y dentro de un plazo no superior a 2 años contados a partir de la suscripción del presente instrumento, al financiamiento de uno o más programas de mejoramiento de barrios, que incluyan, por ejemplo, la pavimentación de calles, construcción de veredas, u otros proyectos de mejoramiento urbano en zonas aledañas a la Central Campiche, que no estén considerados en la RCA y que serán aprobados por la Municipalidad de Puchuncaví.

5.19.- Contribuir al mejoramiento de la infraestructura de instituciones no municipales de ayuda comunitaria sin fines de lucro, como bomberos, hasta por un monto equivalente, a lo menos, a cien millones de pesos, previa coordinación con el Municipio.

5.20.- Instalar una mesa de trabajo permanente con el Concejo Municipal, para implementar y ejecutar el presente acuerdo.

6.- GENER se obliga a priorizar la contratación de profesionales y trabajadores con domicilio en la comuna de Puchuncaví para sus centrales en esta comuna.

7. - GENER se obliga a no tener ni operar por sí o a través de terceros, más de cuatro centrales termoeléctricas en la comuna de Puchuncaví.

8.- El acuerdo incluirá una cláusula mediante la cual se pactará que, en caso que 'AES Gener S.A' no diere cumplimiento efectivo, Integro y oportuno a una o más de las obligaciones de este acuerdo, deberá pagar a una o más instituciones sin fines de lucro que designe la Municipalidad de Puchuncaví, a título de evaluación convencional y anticipada de los perjuicios, la cantidad única y total de diez millones de dólares americanos.

9.- La presente transacción constituirá un título ejecutivo, respecto de cada una de las obligaciones contenidas en su texto, de tal suerte que, en caso de incumplimiento de cualquiera de ellas, la Municipalidad de Puchuncaví podrá ejercer la acción ejecutiva que corresponda ante el Juzgado de Letras de Quintero, para quien las partes le prorrogan expresamente competencia.”

Se deja constancia, que la minuta anterior se aprobó por mayoría con el voto conforme de los Concejales don Guillermo Herrera Figueroa, don Ramón Barría Pino, don Fernando Vicencio Bazaes, doña Ana Villarroel Pacheco y del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Puchuncaví, don René Agustín Valencia García. Dio su voto en contra, el Concejal don Eugenio Silva Pinto y no asistió a la presente sesión, el Concejal don Mauricio Cancino Quezada.

Siendo las 15:20 horas, se levanta la sesión.

Resumen de Acuerdos.

- Acuerda que el tema del pago de las costas sea tratado una vez que se finalice la negociación con Gener.
- Acuerdan facultar al Sr. Alcalde, para que negocie algunos aspectos puntuales en la reunión que sostendrá con Gener para presentar la propuesta que elaborará en el día de hoy el Concejo Municipal.
- Aprueban por mayoría la Minuta que será presentada a Gener.

JUAN CARLOS GONZALEZ ROMO
SECRETARIO

AGUSTIN VALENCIA GARCIA
PRESIDENTE